



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°166-2024-DIGA

Callao, 11 de marzo del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2067062 de don CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, quien solicita modificar la Resolución Directoral N°290-2023-DIGA de fecha 27.09.2023 por existir un error material en el Código consignado en dicha resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°290-2023-DIGA de fecha 27.09.2023 se otorgó a don CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, con Código N°002555, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER por 15 días.

Que, mediante escrito S/N de fecha 14.02.2024, el docente CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO advierte el error material contenido en la Resolución Directoral N°290-2023-DIGA de fecha 27.09.2023, en lo referido al código consignado en dicha resolución.

Que, en respuesta al pedido de validación del código del citado docente efectuado a la Unidad de Recursos Humanos con Memorandum N°550-2024-DIGA/UNAC, con el Oficio N°344-2024-URH/UNAC, dicha Unidad remite el Informe N°018-2024-URH/CITT donde se valida el código correcto del docente CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°018-2024-URH/CITT de la Unidad de Recursos Humanos, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N°290-2023-DIGA de fecha 27.09.2023 en el extremo del número del Código consignado al docente CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO tanto en la parte del visto como del resolutivo 1, procediéndose a la fe de erratas correspondiente, quedando inalterable los demás extremos de dicha Resolución:

- Dice: Código N°002555
- Debe decir: Código N°002529

Regístrese y comuníquese

LPP/atb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora